



JLS / AOO / SHL / ~~ES~~



TRAMITADO

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GRABACION DE INFORMACIONES ESCRITAS, TELEVISIVAS, RADIALES Y SITIOS WEB", DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, ID 731-64-LE17

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1782

SANTIAGO, 18 JUL 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS Nº356/1980 y en Decreto Nº581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL Nº 1 de la Ley Nº 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS Nº250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones; en la Ley Nº20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2017; en la Resolución Nº1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública Nº14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución que dispuso nombramiento de Jefa del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, que se encuentra en trámite de toma razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº1552, de fecha 22 de junio de 2017, se aprobaron las bases administrativas de Licitación Pública para la contratación del "**Servicio de grabación de informaciones escritas, televisivas, radiales y sitios web**" publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID 731-64-LE17
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite 11.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS": La evaluación de la propuesta técnica y de la propuesta económica será realizada por una comisión de evaluación. La comisión evaluadora estará integrada por un representante del Depto. de Administración y Finanzas y dos representantes de la Unidad de Comunicaciones.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS Nº 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".



RESUELVO:

1°. **DESÍGNENSE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-64-LE17**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Glenda Valdés Abarca	8.817.533-6	Contrata	Profesional de línea - Unidad de Comunicaciones
Lorena Ardura Montero	9.799.237-1	Contrata	Profesional de línea - Unidad de Comunicaciones
María Angélica Squella Iglesias	13.068.848-9	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas

2°. **DESÍGNENSE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-64-LE17**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Macarena Rojas Ubilla	16.747.731-3	Contrata	Profesional de línea - Unidad de Comunicaciones
Sandra Rodríguez Daziano	12.690.961-6	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Verónica Tello Gallardo	17.072.938-2	Contrata	Profesional de línea - Unidad de Comunicaciones

3°. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4°. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MARINA SEPULVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Unidad de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Sub-Departamento de Abastecimiento
- Oficina de Partes